



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0362-2019-UNAP  
Iquitos, 22 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0191-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 20 de febrero de 2019, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 02 al 06 de marzo de 2019, de las servidoras doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, docente principal a dedicación exclusiva, de doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, nivel STC, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, asignadas a la citada facultad y de doña Ayllen Vela Lozano, jefa (e) de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, quienes deberán cumplir actividades académicas y administrativas inherentes al Programa de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación, que se desarrolla en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 02 al 06 de marzo de 2019, de las servidoras antes mencionadas;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 02 al 06 de marzo de 2019, de doña **Gloria Sadith Vásquez de Bardales**, docente principal a dedicación exclusiva, de doña **Ketty de Jesús Vásquez Salas**, nivel STC, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, asignadas a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y de doña **Ayllen Vela Lozano**, jefa (e) de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña **Gloria Sadith Vásquez de Bardales**, a doña **Ketty de Jesús Vásquez Salas** y a doña **Ayllen Vela Lozano**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Caballococha, pasaje fluvial en la ruta Caballococha/Iquitos y cuatro (04) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que las servidoras mencionadas en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos y fluvial, respectivamente y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades – PPDNTYAE**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL